

	ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 DEL 092 DEL 29 DE JUNIO DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO IC DISTRITO 1 – RL EDGAR AUGUSTO VELÁSQUEZ PEÑUELA
OBJETO:	“REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO N°1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”
VALOR:	\$710.581.102
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	ING. GILBERTO LOZANO PÉREZ
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL
FECHA DE INICIO	08 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE ENERO DE 2021

El (23) del (12) de (2021), se reunieron en la ciudad de (Ibagué), los suscritos, a saber: **GILBERTO LOZANO PEREZ**, contratista y supervisor del contrato designado por la gerente general para este contrato y **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL**, quien actuara como interventor del contrato en mención, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, **EDGAR AUGUSTO VELÁSQUEZ PEÑUELA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 93.288.382, en su calidad de Representante Legal de la empresa **CONSORCIO IC DISTRITO 1**, identificada con NIT 901.495.533-6 con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de **diecinueve (19) días calendario** teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Debido a las festividades decembrinas que se celebran y todas las actividades que se generan en pro a esta época de fin de año, la comunidad aledaña a las zonas de intervención, han manifestado que por favor se suspendan las actividades relacionadas a la ejecución de las obras, esto con el fin de poder disfrutar y celebrar estas festividades sin los inconvenientes generados por el libre desarrollo de la obra, como son los cerramientos, excavaciones, compactación de material, etc....
2. Las receberas de donde se ha venido sacando el material necesario para los rellenos, ya manifestaron la suspensión en el despacho del material a partir del 23 de diciembre de 2021, por tal motivo, no tendríamos material disponible para el relleno de las zanjas que se puedan llegar a realizar.

27 DIC 2021
 Recibido en
 SUBDIRECCIÓN
 T.C.

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 2

3. Los botaderos autorizados para la disposición final del material de excavación, suspenderán sus servicios para estas festividades.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,



EDGAR AUGUSTO VELÁSQUEZ
CONSORCIO IC DISTRITO 1
Contratista



GILBERTO LOZANO PÉREZ
Supervisor



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ
RL. CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL
Interventor